



299
C. Velastegui
P.M.

Juicio No. 17811-2021-01956

**TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE
EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.**

Quito, jueves 22 de diciembre del 2022, a las 15h56.

Agréguese a los autos el escrito y documentación que antecede.- En lo principal, se pone en conocimiento de la parte actora la documentación que antecede remitida por parte del Consejo de la Judicatura, para los fines pertinentes. Por otra parte, siendo obligación del Tribunal velar por el pronto y ágil despacho del proceso de ejecución económica, que en el presente caso, pese a la reiteradas solicitudes de pago efectuadas, el ente obligado no ha dado cumplimiento al auto emitido por este Tribunal con fecha 17 de marzo de 2022, a las 10h08, habiéndose agotado todas las medidas pertinentes por parte de este Órgano Judicial, sin que se haya obtenido una respuesta favorable, se dispone por última ocasión al Consejo de la Judicatura pague los valores ordenados a favor de la parte actora, conforme las múltiples providencias y autos despachados, en el término de 72 horas, puesto que habiendo agotado los mecanismos que la ley nos otorga, nos corresponde una vez vencido el término sin que se verifique el pago, remitir inmediatamente el proceso a la Corte Constitucional, a fin de que el máximo órgano de justicia constitucional sea el que resuelva lo pertinente en la presente causa. Para los fines pertinentes, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, se les indica a las partes procesales que las firmas electrónicas puesta en el presente auto, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita.- En consecuencia no será necesario consignar las firmas manuscritas en la presente actuación judicial.-
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

VELASTEGUI AYALA XIMENA DEL ROCIO

**JUEZ DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO(PONENTE)**



En Quito, jueves veinte y dos de diciembre del dos mil veinte y dos, a partir de las dieciséis horas y un minuto, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: CONSEJO DE LA JUDICATURA en el casillero No.292, en el casillero electrónico No.0501592901 correo electrónico santiagoconcope@yahoo.com, patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec, maria.tamariz@funcionjudicial.gob.ec, Patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec, veronica.landazuri2@funcionjudicial.gob.ec. del Dr./Ab. ANDRES SANTIAGO PEÑAHERRERA NAVAS; CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL CARCHI en el correo electrónico narciza.tapia@funcionjudicial.gob.ec, ernesto.montenegro@funcionjudicial.gob.ec. DIRECTOR DISTRITAL DE TULCAN DEL SENA en el correo electrónico borisgg31@hotmail.com, abgoscarcampoverde1988@gmail.com, pgonzalezp@aduana.gob.ec, cjudicial@aduana.gob.ec, mlevi@aduana.gob.ec. ERNESTO MONTENEGRO CAZARES en el correo electrónico ernesto.montenegro@funcionjudicial.gob.ec. FISCALIA DE CARCHI en el correo electrónico lombeidac@fiscalia.gob.ec, arcosaj@fiscalia.gob.ec, ruizcm@fiscalia.gob.ec, moralespc@fiscalia.gob.ec, contencioso@fiscalia.gob.ec. JOSE IBAN CONGO GARCIA en el casillero electrónico No.0400798864 correo electrónico drjaimehurtadoburgos@hotmail.com. del Dr./Ab. JAIME HOMERO HURTADO BURGOS; JOSE IBAN CONGO GARCIA en el casillero No.2546 en el correo electrónico patriciocarvallodavila@hotmail.com, drjaimehurtadoburgos@hotmail.com. LIMA CAIPE MAYRA BELEN en el correo electrónico info@integralcont.com.ec, mayra.lima@integralcont.com.ec, mayrita_lima@hotmail.com. PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en el casillero electrónico No.00417010008 correo electrónico fj-pichincha@pge.gob.ec, secretaria_general@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec. del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - PICHINCHA - QUITO - 0008; TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES en el correo electrónico martha.carrillo@funcionjudicial.gob.ec, byron.perez@funcionjudicial.gob.ec, luis.lopezj@funcionjudicial.gob.ec, washinton.cahuenias@funcionjudicial.gob.ec. Certifico:

RAMIREZ GUERRERO SOLEDAD ARIANA

SECRETARIA